

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

## ORDENANZA REGIONAL N° 001-2011-GOB.REG. TUMBES – CR

### EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Ordinaria de Consejo N° 003 de fecha 11 de Marzo del 2011, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2011/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia así como aprobar su organización interna y su presupuesto;

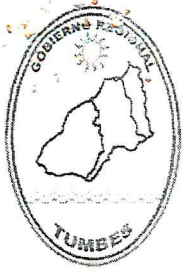
Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con las Leyes N°s. 27902 y 29053, establece que es atribución del Consejo Regional la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública, estableciendo entre otros, que los CAP son documentos de gestión y que los Gobiernos Regionales lo aprobarán mediante Ordenanza Regional;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal –CAP de la Dirección Regional de Producción, vigente a la actualidad, fue aprobado con Ordenanza Regional N° 00035-2005/GOB.REG.TUMBES-CR;

Que, en el nuevo Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Dirección Regional de la Producción, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y en armonía con la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2010/GOB.REG.TUMBES-CR y lo dispuesto en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, los órganos de asesoramiento y apoyo no sobrepasan el 20% del total de los cargos contenidos en el CAP;

Que, las modificaciones del Cuadro para Asignación de Personal están debidamente sustentadas con el Informe Técnico de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, N° 096-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG;



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

## ORDENANZA REGIONAL N° 001-2011-GOB.REG. TUMBES – CR

Que asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 220-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORAJ-OR, ha emitido opinión legal favorable a la aprobación del nuevo Cuadro para Asignación de Personal –CAP de la Dirección Regional de la Producción;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28968 y 29053;

**HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, que cuenta con veintisiete (27) cargos ocupados y catorce (14) cargos previstos, haciendo un total de cuarenta y un (41) cargos necesarios, documento que forma parte de la presente Ordenanza Regional y que deberá ser publicado a través de la página web: [www.regiontumbes.gob.pe](http://www.regiontumbes.gob.pe).

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto toda norma regional que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

**Artículo Tercero.-** De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29091 – Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales de esta localidad, y el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de la Producción será publicado a través de la página web: [www.regiontumbes.gob.pe](http://www.regiontumbes.gob.pe)

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su Promulgación.

En Tumbes a los catorce días del mes de marzo del dos mil once

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Diego Alemán Ramírez  
Consejero Delgado

**POR TANTO**  
Regístrese, publíquese y cúmplase

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerardo Fidel Viñas Dioses  
PRESIDENTE REGIONAL